



DINERO

80%

subirá la tasa de retención para los ahorradores, de 0.50 a 0.90% para el próximo año. / 3

PAQUETE ECONÓMICO 2026

Proponen elevar 80% tasa de retención a ahorradores

POR KARLA PONCE

karla.ponce@gimm.com.mx

La Secretaría de Hacienda propuso un aumento en la tasa de retención provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para los ahorros, elevándola de 0.50% este año a 0.90% para el ejercicio fiscal de 2026.

Esta medida, incluida en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, impactará directamente a millones de mexicanos que mantienen cuentas de ahorro en instituciones financieras.

La retención del 0.90% operará como un pago provisional, siendo el ajuste final del impuesto determinado en la declaración anual de cada contribuyente.

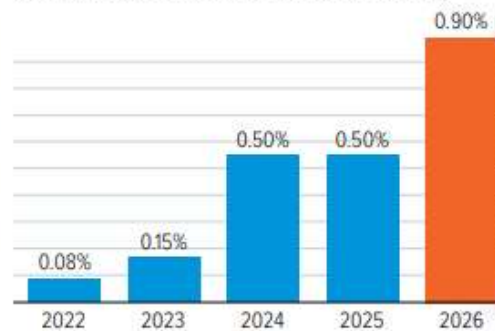
"Esta tasa fija es de carácter provisional y en la declaración anual de los contribuyentes pagarán el ISR conforme al tramo de ingresos que les corresponda", establece la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.

Este mecanismo asegura que la carga impositiva se adecúe a la situación financiera particular de cada persona, lo que evita una tasa única que no considere los distintos niveles de ingresos.

La decisión de la Secretaría de Hacienda se da en un contexto de creciente inclusión financiera en el país.

RETENCIÓN SOBRE INTERESES BANCARIOS

(Aplicable al monto del capital que da lugar a los intereses)



Fuente: SHCP. / Foto: Especial

Tasa congelada

El aumento propuesto a la tasa de retención provisional del ISR para los ahorros en 2026 cobra relevancia porque rompe con el congelamiento que se mantuvo en este año, cuando la tasa de retención no sufrió modificaciones y se mantuvo en 0.50%, mismo nivel aprobado por el Congreso para 2024.

Con el nuevo porcentaje planteado, los bancos y demás instituciones financieras estarían obligados a retener una mayor proporción de los ingresos que los ahorradores obtengan por concepto de intereses.

Gabriela Siller, directora de Análisis Económico y Financiero de Banco Base, advierte que esta medida desincentivará el ahorro, ya que, aunque este pago tiene

carácter provisional y puede acreditarse en la declaración anual, representa una disminución inmediata en los rendimientos que reciben los usuarios del sistema financiero.

La propuesta deberá ser discutida y, en su caso, aprobada por la Cámara de Diputados y el Senado antes de finalizar 2025, como parte del proceso legislativo del Paquete Económico 2026.

Según la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2024, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 54 millones 555 mil 544 mexicanos, lo que representa 63% de la población de 18 a 70 años ya cuenta con una cuenta de ahorro.

Este dato subraya el creci-

miento de este instrumento financiero, dado que en la ENIF de 2021 su penetración era de 49.1 por ciento.

De acuerdo con los análisis, el incremento en la tasa de retención podría tener un impacto significativo en la economía familiar, aunque el efecto real dependerá de

la declaración anual de cada persona.

Este ajuste impositivo, en conjunto con otros planteamientos del Paquete Económico 2026, forma parte de la estrategia del gobierno para fortalecer las finanzas públicas y mantener la estabilidad macroeconómica del país.